



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 23 de agosto de 2019

número 68

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros correspondientes al mes de Abril del Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza.	2
ESTADOS Financieros correspondientes al mes de Mayo del Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza.	13
DICTAMEN de la Comisión Técnica Especializada en relación a la convocatoria pública en materia de Transporte Público Colectivo del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.	23

Año 2019
MUNICIPIO
DE NAVA
COAHUILA

Ignacio Zaragoza 105
Sur, Zona Centro
Nava Coahuila, C.P.
26170,
Tels. 862-624-5251



[ESTADO FINANCIERO DEL MES DE ABRIL DEL 2019]

Presidencia Municipal de Nava
ESTADO DE ACTIVIDADES
Del 1 de Abril al 30 de Abril de 2019

	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN		
IMPUESTOS	3,974,169.77	2,602,564.74
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1,393,291.93	1,479,950.67
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	32,380.55	-9,977.79
PRODUCTOS	1,418,228.25	921,581.80
APROVECHAMIENTOS	34,834.98	9,095.82
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,098,640.06	203,114.24
0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	4,687,395.00	6,409,450.29
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	4,687,395.00	6,409,450.29
0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	6,631,584.77	11,013,015.03
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	6,312,848.97	6,221,460.88
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,701,784.15	2,449,372.63
SERVICIOS GENERALES	948,113.50	941,817.82
1,781,751.25	1,830,270.10	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	147,336.11	989,187.08
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	152,545.14	202,708.80
AYUDAS SOCIALES	361,232.97	426,940.48
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	88,670.00	67,620.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	147,647.92	186,048.12
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	147,647.92	186,048.12
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
APYDOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00
PROVISIONES	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00



Presidencia Municipal de Nava
ESTADO DE ACTIVIDADES
Del 1 de Abril al 30 de Abril de 2019




	2019	2018
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	7,027,938.00	7,098,575.75
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	\$1,603,949.77	\$3,914,339.28

No se incluyen: Utilidades e intereses. Por regla de presentación se revelan como ingresos financieros

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



LIC. ZENON VELAZQUEZ VAZQUEZ



LIC. NEILA MORALES PATIÑO



L.C. DORA GABRIELA DE LUNA GOMEZ



C.P. ZULEMA GONZALEZ GARCIA



PROFRA. ANA ELIZABETH CARDOZA NUÑEZ

Presidencia Municipal de Nava
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Abril de 2019

	2019	2018	%	2019	2018	%
ACTIVO						
ACTIVO CIRCULANTE						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES:	26,372,585.13	19,088,170.48	27.56	7,571,732.30	8,536,446.31	28.93
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	2,031,332.95	1,672,362.40	2.15	0.00	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	5,506,462.75	1,463,192.80	5.83	-1,408,027.84	2,817,254.24	-6.38
INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ALMACENES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$33,910,380.83	\$22,443,746.68	35.94	725,568.97	778,052.28	2.77
ACTIVO NO CIRCULANTE						
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	-49,887.17	49,887.17	0.19
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	32,398,453.38	30,701,321.81	34.33	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	28,041,337.45	25,166,061.22	29.72	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	0.00	19,233,342.60	19,233,342.60	73.48
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$60,439,790.83	\$55,867,383.03	64.06	\$19,233,342.60	\$19,233,342.60	73.48
TOTAL DEL ACTIVO	\$94,350,171.66	\$78,311,129.71	100.00	\$26,171,923.20	\$32,437,326.85	100.00
PASIVO						
PASIVO CIRCULANTE						
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO						
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO						
				\$3,864,381.23	\$3,864,381.23	

Presidencia Municipal de Nava
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Abril de 2019

	2019	2018	%	2019	2018	%
APORTACIONES						
DOMACIONES DE CAPITAL	3,864,381.23			3,864,381.23	5.68	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00			0.00	0.00	
	0.00			0.00	0.00	
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO	\$64,312,486.85			\$42,019,421.62		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	24,439,726.71			24,246,401.99	35.84	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	40,843,629.45			18,540,367.14	59.81	
REVALUOS	0.00			0.00	0.00	
RESERVAS	0.00			0.00	0.00	
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-789,866.31			-786,347.51	-1.12	
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00			\$0.00		
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00			0.00	0.00	
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00			0.00	0.00	
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$68,176,269.06			\$46,843,862.65	100.00	
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$94,348,791.28			\$78,311,128.70	100.00	

Presidencia Municipal de Nava
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Abril de 2019

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


LIC. SERGIO ZENON VELAZQUEZ VAZQUEZ


LIC. XELA MORALES PATINO


L.C. DORA GABRIELA DE LUNA GOMEZ


C.P. ZULEMA GONZALEZ GARCIA


PROFRA. ANA ELIZABETH CARDOZA NUÑEZ


ING. VANESSA VEGA ZENDEJAS
bajo protesta de ley



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2019 - 2021
ZARAGOZA 105 SUR NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA

ACTA DE CABILDO NÚMERO QUINCE
SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Nava, Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el Artículo 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:30 (Diez Horas con Treinta Minutos), del día Veintiocho de Junio del año Dos Mil Diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de Palacio Municipal, los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento para el año 2019 - 2021, para celebrar la DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA con la presencia del: Presidente Municipal el C. Lic. Sergio Zenón Velázquez Vázquez, la C. Ing. Ana Elizabeth Cardoza Núñez, Síndico Municipal, la Ing. Vanessa Vega Zendejas, Síndico Municipal de Minoría, Regidores del Republicano Ayuntamiento de Nava, Coahuila para el periodo 2019 - 2021, el Tec. José Joel Alvarado Martínez, C. Diana Isela Guardiola Sandoval, Tec. Noeh Castillo Uvarios, C. Ignacia Aguilar Delgado, Ing. Simón Fabián Herrera Ortiz, Lic. Keila Morales Patiño, Profe. Jesús Manuel Bocanegra Puentes, Ing. Carlos Ricardo Fernández Riojas, C. Celso Antonio Guadalajara Apolinar, C. María de Lourdes González Balderas, Tec. María Teresa Armendáriz Corpus...

Preside la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, iniciando la sesión poniendo a consideración del Honorable Cabildo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Lista de Asistencia y Aprobación del Orden del Día.
II.- Declaración de la existencia legal del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la sesión.
IV.- Solicitud de la Tesorera Municipal la Lic. Dora Gabriela De Luna Gómez, la aprobación de los Estados Financieros del mes de Abril y Mayo del 2019.
V.- Solicitud de la Lic. Ana Sofía García Camil, Secretaria de Cultura; el celebrar el Convenio Especifico de Coordinación "Vamos a Michas" con el R. Ayuntamiento de Nava, Coahuila.
VI.- Solicitud del Ing. J. Alejandro de Luna González, Subsecretario de Operación Regional; el participar en los Programas de Concurrencia 2019 Municipalizado, con la cantidad de \$100,000.00

Handwritten signature at the top right.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature and name: Celso Antonio

Vertical handwritten text: Ignacia Aguilar Delgado

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature in a circle.

Handwritten signature.

VII.- Asuntos Generales.....
VIII.- Clausura de la Sesión.....

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Lista de asistencia y aprobación del orden del día.....

El C. Lic. José Fortunato Trejo Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, paso lista de asistencia constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.....

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Declaración de la existencia legal del Quórum Legal.....

El Republicano Ayuntamiento tomo el siguiente **ACUERDO**.....

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado se **RESUELVE**.....

Que estando presentes catorce (14) de catorce (14) miembros del Republicano Ayuntamiento existe Quórum legal.....

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Declaración de Validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.....

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomo el siguiente **ACUERDO**.....

Con fundamento en los artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**.....

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.....

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- En uso de la voz del Lic. José Fortunato Trejo Gutiérrez, Secretario del R. Ayuntamiento; expone al Honorable Cabildo la Solicitud de la Tesorera Municipal la Lic. Dora Gabriela De Luna Gómez, la aprobación de los Estados Financieros del mes de Abril y Mayo del 2019; de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 10, 13 y 14 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.....

ANTONIO

CEWA

Una vez analizada la propuesta con 9 votos a favor y 5 en contra por parte de la Ing. Vanessa Vega Zendejas, Ing. Carlos Ricardo Fernández Riojas, C. Celso Antonio Guadalajara Apolinar, C. María de Lourdes González Balderas, Tec. María Teresa Armendáriz Corpus, se tomó el siguiente **ACUERDO**.....

ACUERDO NO. 111

Se aprueban los Estados Financieros del mes de Abril y Mayo del 2019; de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 10, 13 y 14 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- En uso de la voz del Lic. José Fortunato Trejo Gutiérrez, Secretario del R. Ayuntamiento, expone al Honorable Cabildo la solicitud de la Lic. Ana Sofía García Camil, Secretaria de Cultura; el celebrar el Convenio Específico de Coordinación "Vamos a Michas" con el R. Ayuntamiento de Nava, Coahuila. El cual tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre La Secretaria y El Municipio para el fomento y difusión de la cultura en el Estado de Coahuila de Zaragoza.....

Una vez analizada la propuesta por unanimidad de catorce (14) votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO**.....

ACUERDO NO. 112

Se aprueba el celebrar el Convenio Específico de Coordinación "Vamos a Michas" entre la Secretaria de Cultura y el R. Ayuntamiento de Nava, Coahuila. El cual tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre La Secretaria y El Municipio para el fomento y difusión de la cultura en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- En uso de la voz del Lic. José Fortunato Trejo Gutiérrez, Secretario del R. Ayuntamiento, expone al Honorable Cabildo la Solicitud del Ing. J. Alejandro de Luna González, Subsecretario de Operación Regional; el participar en los Programas de Concurrencia 2019 Municipalizado, con la cantidad de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) el cual es un equivalente al 25% y el otro 75% lo aportara el Programa.

Una vez analizada la propuesta por unanimidad de catorce (14) votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO**.....

ACUERDO NO. 113

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]
- Top signature: *[Signature]*
- Middle signature: *[Signature]*
- Signature with name: *[Signature]* CELSO ANTONIO
- Signature with name: *[Signature]* CELSO ANTONIO
- Signature with name: *[Signature]* Igracia Ayula
- Signature with name: *[Signature]* CELSO ANTONIO
- Bottom signature: *[Signature]*

Se aprueba por unanimidad, que la Tesorería Municipal disponga de la cantidad de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) por una sola vez; para que el Municipio participe en los Programas de Concurrencia 2019 Municipalizado.



SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.-----

No hubo asuntos generales.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.-----

Con lo anterior se da por terminada la sesión a las 11:03 (Once Horas con Tres Minutos) del día Veintiocho de Junio del año Dos Mil Diecinueve, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

Damos Fe

El Presidente Municipal

Lic. Sergio Zenón Velázquez Vázquez

Ing. Ana Elizabeth Cardoza Núñez
La Síndico Municipal

Ing. Vanessa Vega Zendejas
La Síndico Municipal de Minoría

Regidores

Tec. José Joel Alvarado Martínez

C. Diana Isela Guardiola Sandoval

Tec. Noeh Castillo Uvarios

C. Ignacia Aguilar Delgado

Ing. Simón Fabián Herrera Ortiz

Lic. Keila Morales Patiño


Profe. Jesús Manuel Bocanegra Punte


Ing. Carlos Ricardo Fernández Riojas

CELSo ANTONIO GUADALAJARA
C.Celso Antonio Guadalajara Apolinar


C. María de Lourdes González Balderas


Tec. María Teresa Armendariz Corpus

Secretario del Ayuntamiento


Lic. José Fortunato Trejo Gutiérrez

Año 2019

**MUNICIPIO
DE NAVA
COAHUILA**

Ignacio Zaragoza 105
Sur, Zona Centro
Nava Coahuila, C.P.
26170,
Tels. 862-624-5251



[ESTADO FINANCIERO DEL MES DE MAYO DEL 2019]

Presidencia Municipal de Nava
ESTADO DE ACTIVIDADES
Del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2019

	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTION	2,440,067.90	1,630,486.20
IMPUESTOS	1,146,251.88	642,033.06
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	106,823.00	55,139.69
DERECHOS	992,875.26	861,730.10
PRODUCTOS	6,196.76	10,571.95
APROVECHAMIENTOS	188,709.60	60,991.40
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	8,564,305.38	15,826,132.78
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	8,564,305.38	15,826,132.78
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	11,005,173.28	17,456,618.98
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6,691,435.11	6,305,295.30
SERVICIOS PERSONALES	4,065,915.34	3,965,114.73
MATERIALES Y SUMINISTROS	312,926.20	575,570.50
SERVICIOS GENERALES	2,022,588.57	1,759,610.07
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	638,040.07	750,416.23
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	118,264.08	107,917.51
AYUDAS SOCIALES	1,468,715.93	540,218.78
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	52,070.00	102,280.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	148,593.08	179,326.34
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	148,593.08	179,326.34
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00
PROVISIONES	0.00	0.00
DISMINUCION DE INVENTARIOS	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00

ctapub_EdoActividadesRecargado.rpt

Página: 1 de 2
26-jun-2019



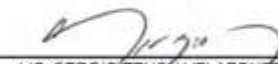
Presidencia Municipal de Nava
ESTADO DE ACTIVIDADES
Del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2019



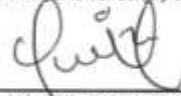
	2019	2018
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	7,369,363.26	7,230,087.93
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	\$3,615,810.02	\$10,226,561.05

No se incluyen: Utilidades e interese. Por regla de presentación se revelan como ingresos financieros

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



LIC. SERGIO ZENÓN VELÁZQUEZ VAZQUEZ



LIC. REILA MORALES PATIÑO



L.C. DORA GABRIELA DE LUNA GOMEZ



C.P. ZULEMA GONZALEZ GARCIA



PROFRA. ANA ELIZABETH CARDOZA NUÑEZ

Presidencia Municipal de Nava
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Mayo de 2019

	2019	2018	%	2019	2018	%
ACTIVO						
ACTIVO CIRCULANTE						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	27,349,896.64	26,191,202.79	28.14	7,128,387.20	8,069,154.19	28.09
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	2,052,819.74	1,900,809.00	2.11	0.00	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	5,605,755.31	2,803,444.03	5.78	-1,760,784.68	2,465,097.40	-6.93
INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ALMACENES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$35,008,461.69	\$30,895,455.82	36.02	\$6,147,602.52	\$10,534,251.59	36.99
ACTIVO NO CIRCULANTE						
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	33,517,628.56	31,263,715.77	34.49	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	28,047,754.65	25,349,632.48	29.48	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Atroutitización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$62,165,383.21	\$56,613,348.26	61.97	\$19,233,342.60	\$19,233,342.60	75.79
TOTAL DEL ACTIVO	\$97,173,844.90	\$87,508,804.08	100.00	\$25,380,945.12	\$29,767,594.19	100.00
PASIVO						
PASIVO CIRCULANTE						
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PASIVO NO CIRCULANTE						
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TOTAL DEL PASIVO	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO						
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO						
	\$3,064,381.23	\$3,064,381.23		\$3,064,381.23	\$3,064,381.23	
TOTAL DEL PASIVO	\$3,064,381.23	\$3,064,381.23	3.50	\$3,064,381.23	\$3,064,381.23	10.27

Presidencia Municipal de Nava
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Mayo de 2019

	2019	2018	%	2019	2018	%
AFORTACIONES	3,864,381.23			3,864,381.23	3,864,381.23	5.38
DONACIONES DE CAPITAL	0.00			0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00			0.00	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO	\$47,228,296.87			\$53,245,982.87		
Resultados del Ejercicio (Abono/ Desabono)	28,954,538.73			34,474,963.04	34,474,963.04	39.07
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	40,643,038.45			18,540,367.14	18,540,367.14	56.61
REVALUOS	0.00			0.00	0.00	0.00
RESERVAS	0.00			0.00	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-769,868.31			-769,347.51	-769,347.51	-1.07
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00			\$0.00		
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00			0.00	0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00			0.00	0.00	0.00
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$71,792,678.16			\$56,110,363.96	\$56,110,363.96	100.00
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$97,169,079.36			\$87,308,904.07	\$87,308,904.07	100.00



Presidencia Municipal de Nava
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Mayo de 2019



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


LIC. SERGIO ZENON VELAZQUEZ VAZQUEZ


LIC. KEILA MORALES PATINO


L.C. DORA GABRIELA DE LUNA GOMEZ


C.P. ZULEMA GONZALEZ GABRIGA


PROFRA. ANA ELIZABETH CARDOZA NUNEZ


ING. VANESSA VEGA ZENDEJAS
Bajo reserva de ley



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2019 - 2021
ZARAGOZA 105 SUR NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA

ACTA DE CABILDO NÚMERO QUINCE
SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Nava, Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el
Artículo 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza,
siendo las 10:30 (Diez Horas con Treinta Minutos), del día Veintiocho de Junio
del año Dos Mil Diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de Palacio
Municipal, los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento para el año
2019 - 2021, para celebrar la DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA con la
presencia del: Presidente Municipal el C. Lic. Sergio Zenón Velázquez
Vázquez, la C. Ing. Ana Elizabeth Cardoza Núñez, Síndico Municipal, la Ing.
Vanessa Vega Zendejas, Síndico Municipal de Minoría, Regidores del
Republicano Ayuntamiento de Nava, Coahuila para el periodo 2019 - 2021, el
Tec. José Joel Alvarado Martínez, C. Diana Isela Guardiola Sandoval, Tec.
Noeh Castillo Uvarios, C. Ignacia Aguilar Delgado, Ing. Simón Fabián Herrera
Ortiz, Lic. Keila Morales Patiño, Profe. Jesús Manuel Bocanegra Puente, Ing.
Carlos Ricardo Fernández Riojas, C. Celso Antonio Guadalajara Apolinar, C.
María de Lourdes González Balderas, Tec. María Teresa Armendáriz Corpus---

Preside la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el
artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza,
iniciando la sesión poniendo a consideración del Honorable Cabildo lo
siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Lista de Asistencia y Aprobación del Orden del Día.
II.- Declaración de la existencia legal del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la sesión.
IV.- Solicitud de la Tesorera Municipal la Lic. Dora Gabriela De Luna Gómez, la
aprobación de los Estados Financieros del mes de Abril y Mayo del 2019.
V.- Solicitud de la Lic. Ana Sofía García Camil, Secretaria de Cultura; el
celebrar el Convenio Especifico de Coordinación "Vamos a Michas" con el R.
Ayuntamiento de Nava, Coahuila.
VI.- Solicitud del Ing. J. Alejandro de Luna González, Subsecretario de
Operación Regional; el participar en los Programas de Concurrencia 2019
Municipalizado, con la cantidad de \$100,000.00

Handwritten signature at the top right.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature and name: DUMAS CELSO ANTONIO

Vertical handwritten note: I. Ignacia Aguilar Delgado

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature in a circle.

Handwritten signature.

VII.- Asuntos Generales.....

VIII.- Clausura de la Sesión.....

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Lista de asistencia y aprobación del orden del día.....

El C. Lic. José Fortunato Trejo Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, paso lista de asistencia constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.....

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Declaración de la existencia legal del Quórum Legal.....

El Republicano Ayuntamiento tomo el siguiente **ACUERDO**.....

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado se **RESUELVE**.....

Que estando presentes catorce (14) de catorce (14) miembros del Republicano Ayuntamiento existe Quórum legal.....

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Declaración de Validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.....

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomo el siguiente **ACUERDO**.....

Con fundamento en los artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**.....

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.....

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- En uso de la voz del Lic. José Fortunato Trejo Gutiérrez, Secretario del R. Ayuntamiento; expone al Honorable Cabildo la Solicitud de la Tesorera Municipal la Lic. Dora Gabriela De Luna Gómez, la aprobación de los Estados Financieros del mes de Abril y Mayo del 2019; de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 10, 13 y 14 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.....

ANTONIO

Ignacia Aguilera

CELO

Una vez analizada la propuesta con 9 votos a favor y 5 en contra por parte de la Ing. Vanessa Vega Zendejas, Ing. Carlos Ricardo Fernández Riojas, C. Celso Antonio Guadalajara Apolinar, C. María de Lourdes González Balderas, Tec. María Teresa Armendáriz Corpus, se tomó el siguiente **ACUERDO**.....

ACUERDO NO. 111

Se aprueban los Estados Financieros del mes de Abril y Mayo del 2019; de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 10, 13 y 14 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- En uso de la voz del Lic. José Fortunato Trejo Gutiérrez, Secretario del R. Ayuntamiento, expone al Honorable Cabildo la solicitud de la Lic. Ana Sofía García Camil, Secretaria de Cultura; el celebrar el Convenio Especifico de Coordinación "Vamos a Michas" con el R. Ayuntamiento de Nava, Coahuila. El cual tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre La Secretaria y El Municipio para el fomento y difusión de la cultura en el Estado de Coahuila de Zaragoza.....

Una vez analizada la propuesta por unanimidad de catorce (14) votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO**.....

ACUERDO NO. 112

Se aprueba el celebrar el Convenio Especifico de Coordinación "Vamos a Michas" entre la Secretaria de Cultura y el R. Ayuntamiento de Nava, Coahuila. El cual tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre La Secretaria y El Municipio para el fomento y difusión de la cultura en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- En uso de la voz del Lic. José Fortunato Trejo Gutiérrez, Secretario del R. Ayuntamiento, expone al Honorable Cabildo la Solicitud del Ing. J. Alejandro de Luna González, Subsecretario de Operación Regional; el participar en los Programas de Concurrencia 2019 Municipalizado, con la cantidad de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) el cual es un equivalente al 25% y el otro 75% lo aportara el Programa.






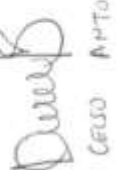




Una vez analizada la propuesta por unanimidad de catorce (14) votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO**.....

ACUERDO NO. 113

Se aprueba por unanimidad, que la Tesorería Municipal disponga de la cantidad de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) por una sola vez; para que el Municipio participe en los Programas de Concurrencia 2019 Municipalizado.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.....

No hubo asuntos generales.

[Handwritten signatures and names on the right margin:]






 CELSO ANTONIO GUADALUPE APOLINAR

 Ignacia Aguilar

 Carlos Ricardo Fernández Riojas

 Vanessa Vega Zendejas


OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.....

Con lo anterior se da por terminada la sesión a las 11:03 (Once Horas con Tres Minutos) del día Veintiocho de Junio del año Dos Mil Diecinueve, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.....

Damos Fe

El Presidente Municipal

Lic. Sergio Zenón Velázquez Vázquez

Ing. Ana Elizabeth Cardoza Núñez
La Síndico Municipal

Ing. Vanessa Vega Zendejas
La Síndico Municipal de Minoría

Regidores

Tec. José Joel Alvarado Martínez

C. Diana Isela Guardiola Sandoval

Tec. Noeh Castillo Uvarios

C. Ignacia Aguilar Delgado

Ing. Simón Fabián Herrera Ortiz

Lic. Keila Morales Patiño

Profe. Jesús Manuel Bocanegra Puente

Ing. Carlos Ricardo Fernández Riojas

C. Celso Antonio Guadalajara Apolinar

C. María de Lourdes González Balderas

Tec. María Teresa Armendariz Corpus

Secretario del Ayuntamiento

Lic. José Fortunato Trejo Gutiérrez

**SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO**

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

PM/SRA/1129/2019

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Catorce de Agosto del Dos Mil Diecinueve, con la presencia del Primer Regidor, Lic. Armando Muruaga Gallegos, quien presidió la sesión y la mayoría de los integrantes de los miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras; en el punto número cuatro del orden del día, el dictamen de la Comisión Técnica Especializada, prevista en el artículo 59 del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, en relación con la documentación contenida en las propuestas presentadas en tiempo y forma por los solicitantes dentro de la Convocatoria Pública No. MAC-02-2018 y MAC-03-2018, en materia de transporte público colectivo en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 fracción VII de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo señalado en los artículos 60 y 61 del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue analizado y discutido el referido punto número cuatro del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el dictamen aprobado previamente por unanimidad por los integrantes de la Comisión Técnica Especializada, en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mismo que contiene los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se determina declarar descalificada la propuesta presentada por la licitante número 2, es decir, la empresa "Transportes RIGAMO S.A. de C.V.", por no cumplir con los requisitos exigidos en la presente licitación y no reunir las condiciones legales técnicas, administrativas y financieras para la prestación del servicio licitado.

SEGUNDO.- Se decreta aprobada y calificada la propuesta presentada por la licitante número 1, es decir, la empresa "Transpersonal Santa Fe S.A. de C.V.", por cumplir los requisitos especificados en la Declaratoria de Necesidad, Bases de la Convocatoria, Términos de Referencia y sus anexos. Por lo tanto, se determina declarar como procedente sobre la



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

PM/SRA/1129/2019

capacidad legal, administrativa, técnica y financiera de la empresa "Transpersonal Santa Fe S.A. de C.V.", para la prestación del servicio que se concursa.

TERCERO.- Se determina otorgar cuarenta concesiones por treinta años a la empresa "Transpersonal Santa Fe S.A. de C.V.", para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en autobuses con itinerario fijo, en cinco rutas, correspondientes al Sistema Integrado de Movilidad del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

CUARTO: Se ordena a la Dirección Municipal de Transporte Urbano y Movilidad, proceder a la elaboración y firma del contrato-concesión respectivo, y de los títulos-concesión correspondientes, que deberán expedirse, previo pago de los derechos fiscales correspondientes, a favor de la empresa "Transpersonal Santa Fe S.A. de C.V.", observándose al respecto, lo que dispone la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

QUINTO: Se ordena notificar el contenido del presente dictamen a los interesados en términos de ley, así como la publicación del mismo, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Gaceta Municipal y en uno de los diarios de circulación de este Municipio.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA CATORCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo, FBC/Gris*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA EN RELACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA POR LOS SOLICITANTES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. MAC-02-2018 Y MAC-03-2018, EN EL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En Ciudad Acuña, Coahuila, a los nueve días del mes de agosto del año 2019, siendo las 09:00 horas, reunidos en la oficina de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Acuña, ubicada en el Libramiento Emilio Mendoza Cisneros Número 1690 Poniente, Colonia Aeropuerto, edificio principal, segundo piso, en sesión de los integrantes de la Comisión Técnica Especializada, prevista en el artículo 59 del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, integrantes quienes al final firman la presente acta; y de conformidad con lo establecido en el artículo 127 fracción VII de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en lo señalado en los artículos 53 fracción VII, 59 y 60 del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza; y de acuerdo con las Bases de la Convocatoria Pública No. MAC-02-2018 y MAC-03-2018, en cuyo calendario se estableció como límite la presente fecha y hora para desahogar la etapa de evaluación, revisión y dictamen de la documentación contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas en tiempo y forma por las empresas licitantes dentro de la Convocatoria Pública que nos ocupa.

Por lo que una vez que ha quedado constancia del día y la hora en que se actúa y que se reúnen los requisitos legales para desahogar la presente etapa de evaluación, revisión y dictamen de la documentación contenida en las propuestas presentadas en tiempo y forma por los solicitantes dentro de la presente Convocatoria, se hace constar que se recibieron un total de **dos propuestas o solicitudes**, y para dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 fracciones VI y VII de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, se procede a hacer constar lo siguiente:

ORDEN DE RECEPCIÓN	SOLICITANTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	EMPRESA "TRANSPERSONAL SANTA FE S.A. DE C.V."	CALIFICADO	CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
2	EMPRESA "TRANSPORTE S RIGAMO S.A. DE C.V."	DESCALIFICADO	NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular mark and several vertical scribbles.)

Como se observa, del resultado de las etapas de apertura de las propuestas técnicas y económicas relativas a la presente Convocatoria, resultó que la empresa licitante número 1, es decir, la **EMPRESA "TRANSPERSONAL SANTA FE S.A. DE C.V."**, si reunió los requisitos previstos en dicha etapa, por lo que se determinó su admisión para la presente etapa, consistente en la evaluación, revisión y dictamen de dichas propuestas.

Por otra parte, se observó que la licitante número 2, es decir, la empresa **"TRANSPORTES RIGAMO S.A. DE C.V."**, en el contenido de sus propuestas técnicas y económicas, en la parte relativa al "parque vehicular" y "ficha técnica de las unidades", presentó una propuesta de unidades, Marca: NISSAN, Modelo: NV350 URBVAN 15 PASAJEROS, siendo que de conformidad con lo señalado en el punto número 5 de las bases de licitación, así como en la Declaratoria de Necesidad, y en los términos de referencia, en su Anexo A, se establece que el parque vehicular o tipo de unidades que se solicitan en la presente licitación y que se utilizarán en cada una de las rutas a concesionar, será del tipo autobús o autobús ligero, por lo que las propuestas presentadas por la empresa **"TRANSPORTES RIGAMO S.A. DE C.V."**, no corresponde a lo exigido en la presente licitación. Es por lo anterior, que de conformidad con lo previsto en el artículo 60 párrafo primero y fracciones I y V del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza; así como en lo señalado en el artículo 127 fracción VI de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se determinó declarar descalificada las propuestas técnica y económica presentadas por la empresa **"TRANSPORTES RIGAMO S.A. DE C.V."**, por incumplir los requisitos especificados en las bases de la convocatoria, así como proponer alternativas distintas a las condiciones establecidas en las bases, por lo que en tal sentido, se determinó que la propuesta de dicho participante fuera rechazada, declarando por parte de esta Comisión Técnica Especializada que la licitante número 2, es decir, la empresa **"TRANSPORTES RIGAMO S.A. DE C.V."**, no reúne las condiciones legales técnicas, administrativas y financieras para la prestación del servicio licitado, por lo que se determinó desechar dicha propuesta para su posterior evaluación.

Una vez establecido lo anterior, se procede a evaluar, revisar y dictaminar únicamente las propuestas técnicas y financieras de la licitante número 1, es decir, la **EMPRESA "TRANSPERSONAL SANTA FE S.A. DE C.V."**, en el siguiente orden:

I.- REDEFINICIÓN DE RUTAS

Dentro de la declaratoria de necesidad y de las bases de las Convocatorias Públicas No. MAC-02-2018 y MAC-03-2018, se determinó que el nuevo sistema de transporte del Municipio de Acuña constaría de una red de 12 rutas, las cuales se tenía previsto que operarían con un mínimo de 54 unidades. Asimismo, dentro de las bases de dichas convocatorias, concretamente en lo relativo al punto 1.3 "Particularidades de la licitación", se estableció que dado que: *"los estudios técnicos fueron elaborados durante los meses de abril a agosto del año 2016, por lo que, para la preparación de sus*

propuestas, los participantes podrán hacer los ajustes que consideren necesarios con base en los procedimientos que para el efecto determinen, y también realizar nuevos estudios; si es el caso. Los resultados de tales procedimientos y/o estudios deberán incluirse en su propuesta técnica. Los resultados que se plasmen en la propuesta técnica serán responsabilidad de la licitante".

Con fundamento en lo anterior, la empresa "Transpersonal Santa Fe S.A. de C.V.", solicitó mediante escrito de fecha 18 de febrero del 2019, una "prórroga de dos meses para evaluar la rentabilidad del proyecto, y la entrega de propuesta, ya que se elaborarán estudios independientes, implementando los siguientes mecanismos: Cálculo de aforos y redefinición de rutas por medio de la empresa. A) Se contratará un especialista que nos apoyará en el estudio de aforos para la toma de decisiones. B) La implementación de 2 unidades "demo" que permitan validar los impactos en términos de aforos en las rutas definidas o redefinidas, esto como prueba piloto que servirá para obtener un dato más apegado a la realidad con un menor margen de error". Derivado de dicha propuesta los integrantes de esta Comisión Técnica Especializada resolvieron en sesión de fecha 18 de febrero de 2019, dada la seriedad de la propuesta y que los estudios en los que se basa la presente licitación, datan del mes de agosto del año 2016, y que dado el crecimiento poblacional de nuestra Ciudad, es atendible la actualización del cálculo de aforos y la posible redefinición de rutas, por lo cual, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 127 fracción IV de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 58, 59 y 60 de Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, y en lo establecido en el punto 1.3 de las Bases de la presente licitación, se determinó otorgar una prórroga de setenta días naturales, para el efecto de que la empresa "Transpersonal Santa Fe S.A. de C.V.", realizara los estudios solicitados.

Es así, que en fecha 25 de junio de 2019, la empresa "Transpersonal Santa Fe S.A. de C.V.", presentó al Presidente Municipal y a los integrantes de esta Comisión Técnica Especializada, los resultados de sus estudios, mismos que concluían la redefinición de las 12 rutas iniciales por 5 rutas, las cuales se describen a continuación:

RUTA	ORIGEN-DESTINO	DEMANDA (VPD)	NÚMERO DE UNIDADES
1	Noblasí-Morelos	2,759	8
2	Nueva Jerusalén-Morelos	3,810	8
3	Altos Santa Teresa-Hospital General	1,404	5
4	Fundadores-La Misión	6,999	12
5	Tecnológico-Altos Santa Teresa	1,675	7
	Total	16,647	40

Las conclusiones de dicho estudio vienen contenidas en las propuestas técnicas y económicas de la empresa "Transpersonal Santa Fe S.A. de C.V.", bajo el documento denominado: "Implementación del Sistema Integral de Movilidad de Acuña, Coahuila" elaborado por la empresa "Urban Data S.C.", el

cual tomó como base el contenido del estudio elaborado por la empresa USTRAN de fecha 2016, es decir, consistió en retomar algunas rutas de la red planteada y transformarlos en derroteros que satisfagan la demanda pero con un menor número de rutas, menos número de unidades y una buena calidad del servicio. Se tomaron en cuenta los puntos más importantes de atracción de viajes, así como de generación de estos, como la zona industrial, clínicas, escuelas, palacio municipal y los centros comerciales. Asimismo, se realizó una verificación en los modelos de transporte de aquellas primeras 12 rutas para posteriormente configurar 5 rutas donde se efectuaron diversos itinerarios para comprobar la factibilidad de tener un escenario donde poder atender la demanda de pasajeros dentro del territorio municipal.

Esta redefinición de rutas presentada por la citada empresa licitante, implica un cambio al planteamiento inicial del establecimiento de 12 rutas, por lo que a la luz del contenido de dicho estudio actualizado, la seriedad de la propuesta, el hecho de que los estudios en los que se basó la presente licitación datan del mes de agosto del año 2016, el crecimiento poblacional de nuestra Ciudad, los resultados del cálculo de aforos del plan piloto implementado por la licitante número 1, la reducción de costos de operación, el aumento en la frecuencia para que los usuarios puedan esperar menos tiempo por el servicio, además de que puede resultar más efectivo para la Dirección Municipal de Transporte Urbano y Movilidad administrar de mejor manera 5 rutas, **nos llevan a la consideración de los integrantes de esta Comisión Técnica Especializada, para resolver que es procedente la propuesta presentada por la empresa "Transpersonal Santa Fe S.A. de C.V.", en el sentido de redefinir o reconfigurar en 5 rutas la implementación del Sistema Integral de Movilidad de Acuña, Coahuila, tal como ha quedado descrito y se ilustra en el plano que sirve de anexo al presente dictamen.**

II.- PARQUE VEHICULAR

En el mismo orden de ideas que en el punto anterior, dentro de la declaratoria de necesidad, las bases y los términos de referencia de las Convocatorias Públicas No. MAC-02-2018 y MAC-03-2018, se determinó que el nuevo sistema de transporte del Municipio de Acuña, Coahuila, constaría de una red de 12 rutas, las cuales se tenía previsto que operarían con un mínimo de 54 unidades, por lo que al aprobarse la propuesta de la empresa "Transpersonal Santa Fe S.A. de C.V.", en el sentido de redefinir o reconfigurar en 5 rutas la implementación del Sistema Integral de Movilidad de Acuña, Coahuila, esto implica un cambio en el número de unidades, mismas que constarán, bajo la nueva modalidad, de un total de 40 unidades que se utilizarán en cada una de las rutas a concesionar, siendo estas unidades del tipo autobús o autobús ligero, cuyas descripciones se encuentran establecidas en la declaratoria de necesidad, bases y términos de referencia en su Anexo A de la presente licitación. **Lo anterior, nos lleva a la consideración de los integrantes de esta Comisión Técnica Especializada, para resolver que es procedente la propuesta presentada por la empresa "Transpersonal Santa Fe S.A. de C.V.", en el sentido de operar las 5 rutas definidas con 40 unidades que se utilizarán en cada una de las rutas a concesionar.**



III.- TARIFA

Dentro de su propuesta económica, la empresa "Transpersonal Santa Fe S.A. de C.V.", solicita la autorización de una tarifa única de \$10 (diez) pesos.

En este sentido, es preciso recordar que durante la implementación del Plan Piloto que se llevó a cabo dentro de la presente licitación, se determinó una tarifa similar de \$10 pesos, misma que tuvo una buena recepción por parte de los usuarios del servicio, al tratarse de unidades nuevas, amplias y cómodas.

Asimismo, es importante señalar que conforme lo ha referido el titular de la Dirección Municipal de Transporte Urbano y Movilidad, se presenta un número elevado de quejas y reportes ante esa dependencia, por el hecho de que los operadores de la actual red de transporte público no atienden en muchas ocasiones a los usuarios del servicio que son adultos mayores, personas con discapacidad o estudiantes, por tratarse de usuarios que pagan una tarifa menor, preferencial o especial de \$6.00 pesos, dando preferencia al pasajero o usuario que paga una tarifa normal de \$9.00 pesos, presentándose de esta manera un fenómeno de discriminación en la prestación del servicio a dicho grupo de población, por lo que la propuesta de contar con una tarifa única o promedio, evitaría precisamente que se siguiera presentando dicho fenómeno, al ser homogénea la tarifa para todos los usuarios del transporte público colectivo en el Municipio.

En este sentido, es pertinente tener en cuenta las tarifas que rigen actualmente en otros Municipios de nuestro país, a saber:

MUNICIPIO	TARIFA TRANSPORTE COLECTIVO
TORREÓN	General: \$13.00 Tarjeta Prepago: \$11.00 Especial: \$9.00
SALTILLO	General: \$13.00 Tarjeta Prepago: \$11.00 Especial: \$6.00
PIEDRAS NEGRAS	Intermunicipal: \$35.00 General: \$10.00 Especial: \$7.00 (Se tiene la propuesta de determinar una tarifa única en el servicio de transporte urbano)
MONTERREY	General (Periférica): \$12.00 Especial: \$7.50 Ecovia (BRT): \$14.20 Tarjeta: \$10.20
GUADALAJARA	General: \$12.00 Tarjeta Prepago: \$9.00 Especial: \$7.00
LEÓN	General: \$11.00 Tarjeta: \$9.50
QUERÉTARO	General: \$11.00 pesos
BAJA CALIFORNIA	General: \$15.50 pesos
CANCÚN	General: \$12.00 pesos.

Es por las anteriores razones, y por el hecho de que la empresa licitante está proponiendo prestar el servicio con unidades nuevas, lo que implica la prestación de un servicio de calidad y eficiente para el usuario, que **nos llevan a la consideración de los integrantes de esta Comisión Técnica Especializada, para resolver que es procedente la propuesta presentada por la empresa "Transpersonal Santa Fe S.A. de C.V.", en el sentido de proponer una tarifa única de \$10 (diez) pesos para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en autobuses con itinerario fijo, en cinco rutas, correspondientes al Sistema Integrado de Movilidad de Acuña, Coahuila de Zaragoza.**

IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ANEXOS.

En cuanto a los requisitos y documentación previstos en las bases de la convocatoria, términos de referencia y sus anexos, se determina que la empresa "Transpersonal Santa Fe S.A. de C.V.", cumplió debidamente en tiempo y forma, tal como se dejó constancia en la etapa de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y que se ilustra a continuación:

PROPUESTA TÉCNICA

No	DOCUMENTOS	LICITANTE 1 CUMPLIÓ
1	Copia certificada del poder notarial del representante legal	SI
2	Copia de identificación oficial vigente	SI
3	Carta manifiesto de no haber sido demandado	SI
4	Acta constitutiva y del estatus notariada	SI
5	RFC	SI
6	Declaración de ISR e IVA del último ejercicio fiscal 2018	SI
7	Estado Financiero del mes de junio 2019 dictaminado, así como los últimos dos años (2017 y 2018)	SI
8	Tres referencias comerciales y/o bancarias	SI
9	Recibo de inscripción al concurso	SI
10	Testimonio de conocimiento y aceptación de las bases	SI
11	Compromiso por escrito del servicio público que se comprometen a ofrecer	SI
12	Curriculum Vitae	SI
13	Carta de aceptación incondicional de los contenidos de los Anexos (Anexos A al Q)	SI
14	Ficha técnica de las unidades: Tipo, modelo, número de unidades, vida útil ofrecida	SI
15	Infraestructuras para la prestación del servicio	SI

16	Programa de mantenimiento de las unidades	SI
17	Programas de: a)Capacitación y Adiestramiento. b)Seguridad e Higiene Industria. C)Sistemas de Información para Usuario. D) Propuesta de aseguramiento pasajeros.	SI

PROPUESTA ECONÓMICA

No.	DOCUMENTOS	LICITANTE 1 CUMPLIÓ
1	Propuesta de inversión inicial. CÉDULA 1 del Anexo D.	SI
2	Presupuesto de recursos requeridos para inicio de operaciones. CÉDULA 2 del Anexo D.	SI
3	Propuesta de financiamiento de los recursos	SI
4	Propuesta de inversiones a realizar durante la vigencia de la concesión. CÉDULA 3 del Anexo D.	SI
5	Estudio de Costeo. CÉDULA 4 a la 8 Anexo D.	SI
6	Estudio económico y financiero de la propuesta.	SI
7	Evaluación económica y financiera de la propuesta.	SI
8	Garantías de sostenimiento.	SI
9	Parque vehicular.	SI
10	Tarifa.	SI

Lo ilustrado en los anteriores recuadros, nos llevan a la consideración de los integrantes de esta Comisión Técnica Especializada, para resolver que la empresa "Transpersonal Santa Fe S.A. de C.V.", cumplió debidamente en tiempo y forma con los requisitos y documentación previstos en las bases de la convocatoria, términos de referencia y sus anexos.

V.- CONCLUSIONES.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado, que se decreta aprobada y calificada la propuesta presentada por la empresa "Transpersonal Santa Fe S.A. de C.V.", dentro de la presente licitación por cumplir los requisitos especificados en la Declaratoria de Necesidad, Bases de la Convocatoria, Términos de Referencia y sus anexos, según la presente evaluación y revisión. Por lo tanto se determina declarar como procedente sobre la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera de la empresa "Transpersonal Santa Fe S.A. de C.V.", para la prestación del servicio que se concursa. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 127 fracción VII de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 60 del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Por lo anterior, y siguiendo con lo establecido en las bases de la presente Convocatoria, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 127 fracción VII de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo señalado en los artículos 60 y 61 del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, se determina que ha quedado concluida la etapa de evaluación y revisión de la documentación contenida en las propuestas presentadas en tiempo y forma por los solicitantes dentro de la presente Convocatoria Pública, por lo que **se procede a dictaminar** a través de los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se determina declarar descalificada la propuesta presentada por la licitante número 2, es decir, la empresa "Transportes RIGAMO S.A. de C.V.", por no cumplir con los requisitos exigidos en la presente licitación y no reunir las condiciones legales técnicas, administrativas y financieras para la prestación del servicio licitado.

SEGUNDO.- Se decreta aprobada y calificada la propuesta presentada por la licitante número 1, es decir, la empresa "Transpersonal Santa Fe S.A. de C.V.", por cumplir los requisitos especificados en la Declaratoria de Necesidad, Bases de la Convocatoria, Términos de Referencia y sus anexos. Por lo tanto, se determina declarar como procedente sobre la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera de la empresa "Transpersonal Santa Fe S.A. de C.V.", para la prestación del servicio que se concursa.

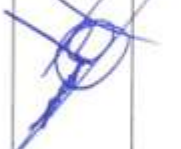
TERCERO.- Se determina otorgar cuarenta concesiones por treinta años a la empresa "Transpersonal Santa Fe S.A. de C.V.", para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en autobuses con itinerario fijo, en cinco rutas, correspondientes al Sistema Integrado de Movilidad del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

CUARTO: Se ordena a la Dirección Municipal de Transporte Urbano y Movilidad, proceder a la elaboración y firma del contrato-concesión respectivo, y de los títulos-concesión correspondientes, que deberán expedirse, previo pago de los derechos fiscales correspondientes, a favor de la empresa "Transpersonal Santa Fe S.A. de C.V.", observándose al respecto, lo que dispone la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

QUINTO: Se ordena notificar el contenido del presente dictamen a los interesados en términos de ley, así como la publicación del mismo, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Gaceta Municipal y en uno de los diarios de circulación de este Municipio.

Así lo acordaron los integrantes de la Comisión Técnica Especializada, en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de agosto del año 2019, siendo las 15:00 horas. Túrnese el presente dictamen al Secretario del Republicano Ayuntamiento, para que se sirva poner a consideración de los miembros del Cabildo, para su discusión, análisis, y aprobación en su caso, el presente dictamen aprobado por unanimidad por los miembros de la Comisión Técnica Especializada. **CONSTE.**

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Ing. Felipe Basulto Corona Secretario del R. Ayuntamiento			
M.V.Z. Cuauhtémoc Carrera Bracho Director de Transporte Urbano y Movilidad			
C. José Andrés Patiño de la Garza Presidente de la Comisión de Regidores de Transporte			
Lic. Juan Adalberto Alderete Rivera Director Jurídico Municipal			
C.P. José Jaime García Hernández Titular de la Contraloría Municipal			
Arq. Carlos Galdino Castro Alfaro Director de Planeación y Desarrollo Urbano			

DICTAMEN DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA EN RELACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA POR LOS SOLICITANTES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. MAC-02-2018 Y MAC-03-2018, EN EL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx